

**FEDERACIÓN DEPORTES DE INVIERNO**  
**DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**



Comité Alpino: **Carlos Fernández Menéndez, Juan Pérez-Landaluce González, Marcos Mier Fanjul y Juan Carro Contreras**



## **REGLAMENTO DE COMPETICIONES ALPINAS FDIPA 2022/23**

### **CATEGORÍAS 2022-2023**

U-10	Año 2013 - 2014
U-12	Año 2011 - 2012
U-14	Año 2009 - 2010
U-16	Año 2007 - 2008
U-18	Año 2005 - 2006
U21	Años 2002 - 2003- 2004
Sénior	Años 1991 – 2001
Máster	Año 1992 y anteriores

### **CONDICIONES GENERALES:**

1. Todos los deportistas deberán tramitar su Licencia de Competición a través de su Club,, siendo requisito indispensable estar en posesión de la Correspondiente Tarjeta de Federado correspondiente a la temporada 2022-2023.
2. Los Clubes son los responsables directos de exigir a sus deportistas el correspondiente documento de exoneración, aspecto que certificarán ante la FDIPA en caso de solicitárselo, así como toda la documentación necesaria para la tramitación de la Licencia de Competición.
3. No se admitirán inscripciones de deportistas en Competiciones que no hayan tramitado su Licencia con al menos diez días de antelación a la fecha de celebración de la misma.
4. Los deportistas que deseen ser inscritos en una competición (cualquiera que sea su ámbito y categoría) deberán solicitarlo obligatoriamente a través de su Club, al correo electrónico de la FDIPA: [correo@fdipa.com](mailto:correo@fdipa.com)
5. Todos los Clubes deberán respetar el plazo de solicitud de inscripción en competiciones, que será fijado por la FDIPA, teniendo en cuenta la fecha de la convocatoria, que será enviada vía e-mail a todos los Clubes en el momento de ser recibida.
6. Los Clubes deberán de realizar el ingreso de las inscripciones de las carreras tres días antes de la finalización del plazo de inscripción, de no realizarse el ingreso la FDIPA no tramitara la inscripción



7. Para la temporada 2022/23 se establecen unas cuotas de participación en competiciones organizadas por la FDIPA en base al reglamento de CCC por corredor y día de competición. También se establece un límite mínimo y máximo de participación, siendo el mínimo 25 y el máximo 140 corredores.
8. Las Listas de Puntos RFEDI, así como su validez podrán ser comprobadas por los Clubes en la página [www.rfedi.es](http://www.rfedi.es).
9. Todos los deportistas Master, para la participación en sus competiciones, deberán estar en posesión de la correspondiente licencia, cuyos requisitos de tramitación son los mismos que las del resto de deportistas.

### CONDICIONES ASISTENCIA A COMPETICIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO.

1. Para las Pruebas Autonómicas con cupo, se inscribirá a los deportistas por riguroso orden de solicitud, en caso de coincidencia entre varios deportistas se tendrá en cuenta la lista de puntos RFEDI en vigor.
2. Los desplazamientos a estas Competiciones serán por cuenta de los propios Clubes.
3. Para estas Competiciones la Federación seleccionará un delegado de entre los propuestos por los Clubes asistentes, salvo en aquellas pruebas en que se considere oportuno designar un delegado de la propia Federación.
4. Todos los entrenadores deberán disponer de la correspondiente licencia de técnico (TD/ TDS) en vigor para esta temporada.

### CONDICIONES PARTICULARES POR CATEGORÍA

#### **a) CATEGORÍA U10/U12**

Se aplicará el reglamento RFEDI de dicha categoría y de la Copa CORDILLERA CANTABRICA, para la temporada 2022-2023

#### **b) CATEGORÍA U14/U16**

Se aplicará el reglamento RFEDI de dicha categoría y de la Copa CORDILLERA CANTABRICA, para la temporada 2022-2023

- **Copa de España:**

La Copa de España U14/U16 es una Competición Nacional en la que los deportistas representan a su Federación Autonómica.

El cupo de la FDIPA para esta Temporada será de 7 deportistas por el total de las categorías U14-U16 hombres y damas.



Para trabajar en una mejor organización y convivencia entre los seleccionados, estos y 2/4 reservas (en caso de duda sobre la asistencia de algún seleccionado), se podrá concentrar en su conjunto días antes de la celebración de cada fase y la final. La no asistencia a la concentración sin justificación admitida por la FDIPA, le excluirá de la asistencia a la competición.

Se establece como excepción la situación particular de los deportistas seleccionados que estén realizando un programa intensivo de entrenamiento en otras comunidades y que podrán "concentrarse" con sus entrenadores habituales.

- **Criterios de participación CE**

Ver Anexo "Criterios Selección Copa de España U14/U16"

- **Normas de asistencia CE**

1. Todos los deportistas convocados para cada fase deberán confirmar obligatoriamente su asistencia en el plazo indicado por la FDIPA.
2. Para acudir a las Fases de CE todos los Deportistas tendrán que tener obligatoriamente abonadas las cantidades establecidas y comunicadas por la FDIPA de Fases anteriores.
3. En ningún caso, podrán desplazarse bajo la disciplina de la FDIPA, aquellos deportistas que tengan algún tipo de deuda respecto a las cantidades establecidas y comunicadas por la FDIPA de Fases anteriores.
4. La renuncia a participar en cualquiera de las fases sin causa debidamente justificada ante la FDIPA, implicará la exclusión del deportista en el resto de las fases de Copa España, incluida la final. En el caso de no cubrir el cupo la FDIPA determinará la forma de asistencia.
5. La Federación nombrará un entrenador para cada fase y la final de CE U14/U16 corriendo con los gastos de desplazamiento y manutención del mismo.
6. Los gastos de inscripción de toda la COPA ESPAÑA U14/U16, serán costeados por la Federación, es obligatorio participar en las tres modalidades por fase SG, GS y SL, en caso de renunciar a alguna, se renuncia a todas.
7. Todos los deportistas participantes deberán aceptar reconocer la pista con el entrenador de la FDIPA. El incumplimiento de esta norma supondrá la exclusión de los deportistas afectados en las siguientes fases del Campeonato y la Final. Se hace la excepción de los deportistas que se encuentren en un programa de tecnificación en otra Comunidad que podrán realizar el reconocimiento de pista con su entrenador habitual.



### **c) CATEGORÍA JUVENILES, ABSOLUTOS Y MASTERS**

Se aplicará el reglamento RFEDI de dicha categoría y de la Copa Cordillera Cantábrica, para la temporada 2022-2023.

- **Criterios asistencia Campeonatos de España**

1º Ranking FIS

2º Ranking CCC

3º Ranking RFEDI

1. Los gastos de inscripciones de Campeonatos de España de Juveniles y Absolutos serán sufragados por la FDIPA así como el 50% de la inscripción de los Campeonatos de España Máster hasta un número de 10 corredores.
2. Para estas Competiciones la Federación seleccionará un delegado de entre los propuestos por los Clubes asistentes, salvo que la FDIPA considere oportuno designar un delegado de la propia Federación



## CRITERIOS SELECCIÓN COPA DE ESPAÑA U14/U16

### FEDERACIÓN DEPORTES DE INVIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Comité Alpino: **Carlos Fernández Menéndez, Juan Pérez-Landaluce González, Marcos Mier Fanjul y Juan Carro López-Contreras**



- **INTRODUCCIÓN**

Desde la Federación De Deportes De Invierno Del Principado De Asturias, existe una conciencia de promover y mejorar el área deportiva, contribuir a la formación de deportistas de deportes de invierno. Para alcanzar este objetivo, el comité alpino presenta el reglamento de asistencia a las diferentes competiciones nacionales durante la temporada 2022/2023.

- **FASE APERTURA:**

- Se debe cumplir los siguientes requisitos:
  - Segundo año (2007):
    - Menos de 200 puntos RFEDI y
    - Top 10 Copa Cordillera temporada 21/22
  - Primer año(2008):
    - Menos 300 puntos RFEDI
    - Top 5 Copa Cordillera temporada 21/22 (U14)
- Si siguiendo los anteriores criterios, se da la circunstancia que no se cubren las plazas asignadas. Será el comité alpino el que asigna 1 plaza en base a criterio técnico (evolución del deportista, potencial, si ha existido lesión previa, etc).

- **PRIMERA FASE**

- Si se lleva a cabo una fase de copa cordillera, se clasificarán los primeros clasificados por categoría y sexo (4 plazas).
- Ranking RFEDI (mejores puntos RFEDI en el momento de la convocatoria de U14 y U16 en ambos sexos) (2 plazas)
- Criterio técnico (1 plaza)
- Si no existiese ninguna carrera de copa cordillera, se clasificarán los 4 primeros de cada categoría y sexo por ranking RFEDI. (4 plazas)
- Criterio técnico del comité alpino (3 plazas)



- **SEGUNDA FASE**

- Deportistas clasificados top 30 de copa de España en la primera fase.
- Los deportistas con mayor puntuación en copa cordillera en el momento de la convocatoria, salvo que no esté cubierta una plaza por categoría y sexo.

- **TERCERA FASE**

- Deportistas clasificados top 30 de copa de España
- Los deportistas con mayor puntuación en copa cordillera en el momento de la convocatoria.